



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA (declarada de Utilidad Pública)

Registro Central Mº Interior 4/5/92 nº 108.723 Registro Único J. CC. Castilla Mancha 13/11/2000 nº 7014. Registro de Servicios Sociales y ONGs de Castilla-La Mancha. 30/05/07 nº 4624. Declarada de "CARÁCTER SOCIAL" AEAT 07/04/2009 Exp. G0260010000879 Declarada de UTILIDAD PÚBLICA, 3 de Julio de 2017 (Orden INT/666/2017. BOE 14/07/2017)

En Fuentealbilla, a 20 de Diciembre de 2017

Siendo las 12,00 horas se reúne el comité designado en la JUNTA DIRECTIVA de 23 de octubre, para la selección de plaza de gerente de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA, y acuerda:

Establecer la lista provisional de admitidos/as y excluidas/os, así como las puntuaciones conseguidas en la fase de currículum (documento adjunto), y publicarlas con fecha de 21 de diciembre de 2017

Dar un plazo hasta el VIERNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2017, (hasta las 23,59 horas) para presentar las alegaciones que consideren pertinentes por parte de los/as solicitantes

Convocar la próxima reunión de este comité para el lunes 8 de enero de 2017, a las 10,00 horas, en la sede del CEDER Manchuela, con la finalidad de atender las reclamaciones presentadas, elaborar la lista definitiva de admitidos y sus puntuaciones, y fijar las fechas y ubicación de la fase de prueba escrita (prevista entre el 16 y el 26 de enero de 2018)

Responder a las indicaciones presentadas en escrito de 7/12/2017 de la Secretaría Provincial de Formación y Empleo de CC OO (adjunta) en los siguientes términos:

- 1) La exigencia del conocimiento de la comarca por parte de los solicitantes se considera una recomendación, puesto no ha habido ninguna exclusión por ese motivo, por lo que al no ser motivo de baremación no cabe ninguna reclamación.
- 2) La memoria requerida en la documentación a presentar se considera solamente a efectos de documento de información, sin que se derive ninguna baremación de la misma.
- 3) La plaza de gerente permite su aprovechamiento para constituir bolsa de empleo con la categoría de técnico, puesto que las personas que pasen todas las pruebas, aunque no obtengan la plaza, se consideran suficientemente preparadas y capacitadas para ejercer las funciones de técnico en la gestión de FEADER 2014/2020.

Y sin más asuntos se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día indicado

ASISTENTES:

Juani Oñate en representación de
Pedro A. González

Malaquías Jiménez

Francisco selva

Cecilio González

Antonio Martinez

Diosdado Cuesta

**CONVOCATORIA PLAZA GERENTE ASOCIACION DESARROLLO Manchuela
LISTADO PROVISIONAL SOLICITANTES ADMITIDOS (COMITÉ SELECCIÓN 20/12/2017)**

PUNTUACION CURRICULAR

Nº ORDEN	NOMBRE	FORMACION	PROFESIONAL	TOTAL
3	EDUARDO MARTINEZ FLORES	0	30	30
4	RAFAEL MOLINA CANTOS	5,46	30	35,46
8	FERNANDO PEREZ DEL OLMO	10	30	40
6	AMPARO MOYA MONTERO	10	30	40
7	ELENA PONCE LOPEZ	5,5	30	35,5
8	MANUELA TORRES MONEDERO	10	30	40
9	SERGIO O. PINEDO VALERO	10	30	40
13	JOSE ANGEL MONTERO	10	30	40
15	SONIA GONZALEZ FERNANDEZ	10	30	40
16	BENICIO CABALLERO BLASCO	8,3	30	38,3
21	LUCIA ARMERO FERNANDEZ	10	30	40
22	MARIA JOSE GARCIA GARCIA	10	30	40
25	FCO JAVIER DIAZ DE PRADO	8,66	30	38,66
27	ENCARNACION GARCIA VALERA	10	30	40
29	FRANCISCO BELENDEZ GIL	10	30	40
31	BEATRIZ JIMENEZ CAMBRONERO	10	30	40
32	ANGEL MESEGUER MARTINEZ	10	30	40
33	PEDRO JOSE ROSA MARTINEZ	10	30	40
35	ANA MARIA MUÑOZ ANTUNEZ	1,05	27	28,05
36	JUAN MIGUEL MARTIN GARCIA	10	30	40
38	LLANOS VALERA PRIETO	10	30	40
39	AMELIA MONDEJAR LOPEZ	2,5	30	32,5
40	CARMEN MARTINEZ ESCOBAR	10	30	40
41	SONIA LOPEZ BONILLA	10	30	40
42	ANGEL GOMEZ UTIEL	10	30	40
43	MARI CARMEN SANCHEZ MORCILLO	10	30	40
44	SONIA DE LA BANDA LEDRADO	0,6	30	30,6
45	NATIVIDAD PEREZ GARCIA	4,22	30	34,22
46	ISABEL SALMERON ORTEGA	4,37	30	34,37
47	JULIO ALFONSO MORENO CASRILLEJOS	10	30	40

CONVOCATORIA PLAZA GERENTE ASOCIACION DESARROLLO Manchuela
LISTADO PROVISIONAL SOLICITANTES EXCLUIDOS (COMITÉ SELECCIÓN 20/12/2017)

Nº ORDEN	NOMBRE	MOTIVO
1	MARIA DOLORES HONRUBIA GABALDON	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
2	ROBERTO C. HONRUBIA FERRER	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
10	Mª ANGELES GARCIA TEBAR	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
11	JOSE MARCO MONTORO	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
12	ROSA MARIA GOMEZ GOMEZ	No presenta documentacion requerida
14	DIEGO NOGUERON CERDAN	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
17	DAVID ROIG CERVERA	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
18	ESPERANZA CANDEL LOPEZ	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
19	G. INMACULADA HERVAS VALIENTE	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
20	MARIA ISABEL PEREZ MARTINEZ	No presenta documentacion requerida
23	FRANCISCO LOPEZ SEVILLA	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
24	ALMUDENA MENDIETA LOPEZ	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
26	MARIA E. TORNERO HERNANDEZ	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
28	CRISTINA MOYA DEL OLMO	No presenta documentacion requerida
30	ANTONIO MOYA MARTINEZ	No presenta documentacion requerida
34	FERNANDO MONTEAGUDO LOPEZ	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
37	ANA PACHECO VILLEGAS	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
48	NURIA GARCIA ALFARO	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
49	MIGUEL ANGEL CEBRIAN PIQUERAS	No alcanza puntuacion requerida de 20 puntos en fase de curriculo
50	MARIA ASCENSION FERNANDEZ NAVALON	No presenta documentacion requerida
51	MARIA TERESA BOTELLA ERCHIGA	Presentacion fuera de plazo

De: **PAQUI JIMENEZ GOMEZ** paqui.jimenez@cm.ccoo.es
Asunto: Bases gerencia y técnicos
Fecha: 7 de diciembre de 2017, 12:13
Para: MALAQUIAS JIMENEZ malaquias@lamanchuela.es
Cc: CARMEN JUSTE SAUCEDO mcjuste@cm.ccoo.es



Buenos días:

En relación a las bases para la cobertura del puesto de gerente y bolsa de empleo de la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, una vez analizadas hay algunas cuestiones que desde CCOO Albacete creemos no respetan los principios de objetividad, mérito y capacidad, que debe regir el proceso de selección.

1. Consideramos que el requisito de acceso que aparece en el apartado c) de Requisitos, vulnera el principio de objetividad que debe regir en el proceso de selección. "Acreditar conocimientos suficientes del entorno socio-económico de la comarca de la Manchuela" es un requisito no medible ni cuantificable de manera objetiva, y que podría ser valorado en cuanto a prueba de conocimientos o en la fase de entrevista, siempre que guarde proporción razonable con el resto de conocimientos a valorar, pero no puede ser un requisito de acceso porque se estaría dejando el acceso a la subjetividad y arbitrariedad de la comisión.

2. Por el mismo motivo, tampoco es pertinente exigir una Memoria sobre motivaciones y relación con la comarca de la Manchuela, ahondando en el cumplimiento del requisito c), que aparece entre los documentos a valorar a la hora de aceptar la candidatura.

La frase de "Toda candidatura que no cumpla estos requisitos no será aceptada", no se ajusta a la legalidad al tener en cuenta elementos puramente subjetivos entre sus requisitos.

3. Tampoco es comprensible que el proceso mezcle dos categorías tan dispares, creando una bolsa conjunta de gerente y de técnicos/as de programa. El principio de seguridad jurídica y de transparencia que debe regir sobre el conocimiento de condiciones laborales a las que un aspirante puede optar, no se respeta en este caso. Es más correcto el establecimiento de 2 bases diferenciadas, pues las personas aspirantes pueden querer participar en el proceso para un puesto y no para otro, además de que no se ofrece seguridad sobre la valoración de méritos de acuerdo a las funciones tan diferentes que exige el puesto de técnico/a con respecto al de gerencia.

Aunque no se trate de una oferta de empleo público, dadas las características y composición de la Asociación, y de los principios rectores que ella misma dota al procedimiento (transparencia y publicidad, objetividad, mérito y capacidad), deben primar en todo caso y no dejar dudas sobre su legalidad.

Por lo expuesto, y para que sea tenido en cuenta donde proceda, consideramos que todavía se está a tiempo de subsanar los aspectos señalados.

Aprovecho para enviaros un cordial saludo.



Paqui Jiménez Gómez
Secretaría Provincial de Formación y Empleo

C/ Miguel López de Legazpi 32-34, 02005 Albacete
paqui.jimenez@cm.ccoo.es

T. 967 212 495
M. 669 807 204
F. 967 217 360

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación esta prohibida por Ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos nos lo comuniqué inmediatamente y proceda a su destrucción. El correo electrónico vía Internet no permite asegurar la confidencialidad de los mensajes que se transmiten ni su integridad o correcta recepción. CC.OO. no asume responsabilidad por estas circunstancias. Si el destinatario de este mensaje no consintiera la utilización del correo electrónico vía Internet y la grabación de los mensajes, rogamos lo ponga en nuestro conocimiento de forma inmediata.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos de que sus datos personales y de empresa forman parte de un fichero con fines comerciales y de marketing de promoción de nuestras actividades y productos editoriales.

Los datos personales que existen en nuestro poder están protegidos por nuestra Política de Seguridad y no serán compartidos con ninguna otra empresa. Usted puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a CC.OO. C/ Miguel López de Legazpi 32-34, 02005 ALBACETE.

En cumplimiento de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico, le informamos de que esta dirección de correo electrónico podrá ser utilizada para el envío de información comercial de CC.OO. Si no desea recibir información a través de este medio, le rogamos nos lo comuniqué por carta a la dirección anterior, al